



I. Municipalidad De Los Muermos
Antonio Varas N°498 – Fono 65-2773950/65-2773919
E-Mail secmun@muermos.cl
Los Muermos –Chile
Secretaría Municipal

**ACTA SESION ORDINARIA N° 155, DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2021, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LOS MUERMOS.**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
 - 2.- APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA.
-
-

ASISTENCIA

- 1.- ANTONIO GALLARDO CAILEO, CONCEJAL
- 2.- PATRICIO TOLEDO ALVAREZ, CONCEJAL
- 3.- ERNESTO REINBACH HOFMANN, CONCEJAL
- 4.- LUIS BLANCO AREVALO, CONCEJAL
- 5.- ALEX BARRIENTOS ABELLO, CONCEJAL
- 6.- HARRIET HERNÁNDEZ ROSAS, CONCEJALA



**ACTA SESION ORDINARIA N° 155, DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2021, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LOS MUERMOS.**

En Los Muermos, a 25 de Marzo del dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se da inicio a la sesión N°155, Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Alcalde de la Comuna Don **EMILIO GONZALEZ BURGOS**, con la asistencia de los Srs. Concejales: **ANTONIO GALLARDO CAILEO, PATRICIO TOLEDO ALVAREZ, ERNESTO REINBACH HOFMANN, LUIS BLANCO AREVALO, ALEX BARRIENTOS ABELLO, HARRIET HERNANDEZ ROSAS**. Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal "S", Sr. **RICARDO ORTIZ FARIAS**.

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

El Sr. **Presidente del Concejo**, Don **EMILIO GONZALEZ BURGOS** da inicio a la sesión indicando los puntos de convocatoria, procediendo al punto N°1 de la tabla.

TABLA DE CORRESPONDENCIA

- 1.- **APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**
- 2.- **APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

1.-LECTURA DEL ACTA N°154.

Concejal Blanco, solicita se modifique su comentario en acta en la página 4, ya que el indico la instalación de la cámara de vigilancia en la Calle Elías Huaquin esquina Arturo Prat, y solo aparece en calle Elías Huaquin.

SE SOMETEN A VOTACIÓN DEL ACTA N°154.

VOTACION :

CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
CONCEJALA HERNANDEZ	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N° 1068



SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ACTA N°154, CON LA OBSERVACIÓN DEL CONCEJAL BLANCO.

2.- APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

2.1.- ORDINARIO N°32 DE DESAM.

Se solicita reconocer mayores ingresos por remesa desde el Ministerio de Salud por la cantidad de \$1.400.000.- correspondiente a bono covid rezagado personal de salud APS, art. 85 Ley 21.306 del 31/12/2020. El bono de que se trata este artículo no es imponible, ni constituirá renta para ningún efecto legal. El valor es de \$200.000, para una jornada de 44 hrs semanales, calculándose en forma proporcional si esta fuera inferior.

DEUDORES PRESUPUESTARIOS:

115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$1.400.000
---------------	-----------------------------	-------------

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS:

215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL (CONTRATA)	\$1.400.000
-----------------------	--------------------------------------	-------------

Se adjunta listado funcionarios de salud que les corresponde recibir dicho bono.

SECMUN, indica que se cancela de manera rezagada a los funcionarios del Departamento de Salud.

SE SOMETEN A VOTACIÓN DEL ORDINARIO N°32 DE DESAM.

VOTACION :

CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
CONCEJALA HERNANDEZ	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N° 1069

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, DEL ORDINARIO N°32 DE DESAM.



2.2.- ORDINARIO N°33 DE DESAM.

Se solicita aprobar actualización presupuestaria de remesa desde SUBDERE por bono escolaridad cuota marzo 2021 (\$37.213) y adicional escolaridad 2021 (\$31.440), por carga familiar, ley 21.306, por un total de \$6.085.073.-

DEUDORES PRESUPUESTARIOS:

115.05.03.099.000.000	De otras entidades publicas	\$6.085.073
-----------------------	-----------------------------	--------------------

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS:

215.21.01.005.002.000	Bono Escolaridad(Planta)	\$2.195.567
215.21.02.005.002.000	Bono Escolaridad(Contrata)	\$1.562.946
215-21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD (planta)	\$1.131.840
215-21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD (contrata)	\$1.194.720

SE SOMETEN A VOTACIÓN DEL ORDINARIO N°33 DE DESAM.

VOTACION :

CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
CONCEJALA HERNANDEZ	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N° 1070

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, DEL ORDINARIO N°33 DE DESAM.

3.- VARIOS.

Concejal Barrientos consulta por las manipuladoras de alimentos, que estaban contratadas por una empresa externa y supuestamente fueron traspasadas al Servicio Local, a las que en el mes de enero les impusieron y se le quitó una serie de beneficios, al parecer le cancelaron un bono que no correspondía. Señala que han intentado de hablar sobre esta problemática, pero no han tenido buenos resultados. **Sr. Alcalde** señala que tiene la nomina de las 6 personas afectadas, el municipio en este proceder no tiene nada que ver, eran las manipuladoras contratadas por el municipio hasta 31-12-2020, y estas no pasaban al Servicio Local, ya que



eran las únicas que estaban bajo este sistema, ya que las otras pasaban directo a la JUNAEB, el problema se genera que estas 6 personas recibieron en los meses de enero y otras enero y febrero este abono a sus cuentas, que creyeron que era el pago de algún bono, por lo que ahora el Servicio Local de Educación, le envió una carta a cada persona para que hagan devolución de estos recursos. Se habló con abogado de SLE Llanquihue y Contraloría, pero ahora el Municipio, hará una presentación a la Contraloría, para ver la posibilidad de condonar esta deuda o para solicitar un plazo para poder cancelarla. **Concejal Gallardo** consulta que pasa con los profesores que fueron finiquitados, ya que antes el año escolar regía de marzo al 28 de Febrero, **Sr. Alcalde** responde que eso ya no rige. **Concejal Barrientos** señala que el problema en esta situación es que las personas pierden beneficios porque aparecen cotizando y esto no es un error de ellas. **Sr. Alcalde** le responde al concejal Barrientos que a eso se apelara a Contraria, al no cobro del Seguro de cesantía y no poder obtener otro trabajo fiscal.

Concejala Hernández consulta si existe la posibilidad de retomar el programa Jardín Sobre Ruedas que se hacía hace tiempo atrás en los sectores rurales de la comuna, ya que en el sector de Estaquilla hay varias mujeres que requieren de esta ayuda, además hay 11 mujeres que están embarazadas que van a requerir también este beneficio. **Sr. Alcalde** señala que debido a la pandemia se paralizó este programa. **Concejala Hernández** consulta si existe la posibilidad de retomar el programa. **Sr. Alcalde** responde que sí, de hecho se estuvo viendo la semana pasada la posibilidad de retomar este programa, además se está viendo donde poder llevar a cabo este programa, ya que no se podrá continuar haciendo como siempre, no se podrá ir a las casas de las beneficiarias.

Concejal Blanco consulta con respecto a la ayuda de canastas familiares, a las familias más vulnerables que realmente requieren de esta ayuda cuando están enfermas de COVID, ya que no les ha llegado la ayuda a las familias de Yervas Buenas de don Candelario Vera y Juan Carlos Godoy y familia. **Sr. Alcalde** señala que hay un proceso de entrega con respecto a este tema, en una primera instancia se comunica el trazador y ellos consultan, después se comunican con ellos nuevamente, además señala que hay fono COVID para consultar, además señala que hará las consultas al Departamento Social, en donde se informa que el requerimiento llego un día antes a que se le levante la cuarentena. **Concejala Hernández** consulta por qué a las personas nombradas contactos estrechos los tienen haciendo una cuarentena de 15 días y los “negocios” cuando aparece un caso positivo solo los tienen haciendo una cuarentena de 3 días. **Sr. Alcalde** señala que se utilizan diversos criterios.

Concejala Hernández se refiere al caso de una persona quien tuvo síntomas asociados al COVID, fue al CESFAM, le realizaron la toma de PCR, la cual no estuvo después de 48 horas, si



I. Municipalidad De Los Muermos
Antonio Varas N°498 – Fono 65-2773950/65-2773919
E-Mail secmun@muermos.cl
Los Muermos –Chile
Secretaría Municipal

no que después de 5 días, la notificaron y estaba negativa la persona, y debió hacer cuarentena por todos estos días mientras esperaba el examen. Sugiere que en la URGENCIA, se coloque un letrero para indicarles a las personas, que los resultados del PCR, pueden ser verificados con la clave única, ya que esta información no la manejan las personas.

Se levanta la sesión siendo las 10:45 HRS.



[Signature]
RICARDO ORTIZ FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL "S"



[Signature]
EMILIO GONZALEZ BURGOS
ALCALDE